

# Desesclavización, manumisión jurídica y defensa del territorio en el norte de Esmeraldas (siglos XVIII-XIX)

*De-enslavement, Legal Emancipation and Defense  
of Territory in Northern Esmeraldas (18th-19th Century)*

**Rocío Rueda Novoa**

*Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*  
rocio\_rueda2003@yahoo.com.ar

Fecha de presentación: 16 de diciembre de 2015  
Fecha de aceptación: 18 de marzo de 2016

Artículo de investigación

## RESUMEN

Este artículo analiza los esfuerzos del Estado republicano para incorporar a los esclavizados al nuevo ordenamiento social, como ciudadanos libres. El mecanismo para ello fue la manumisión jurídica, que fracasó en su intento de incorporarlos en libertad, debido a que aún estaban vigentes prejuicios sociales y raciales y se mantenían intactos los intereses económicos heredados del sistema colonial. Los esclavizados, siguiendo su tradicional práctica de resistencia en contextos de dominación, combinaron múltiples estrategias orientadas a la búsqueda de la libertad y a la defensa de su territorio, desarrollando espacios autónomos de construcción social y étnica. En el caso de Esmeraldas este proceso fue agenciado por los esclavizados de los reales de minas, al norte de la provincia, en la cuenca del río Santiago.

**Palabras clave:** Esclavitud, manumisión, Audiencia de Quito, Esmeraldas, siglo XVIII, siglo XIX, Ecuador, libertad, Historia de América Latina, afrodescendientes.

## ABSTRACT

This article analyzes the efforts of the republican state to incorporate slaves to the new social order, as free citizens. The mechanism for this was the legal emancipation, which failed in its attempt to incorporate the free slaves because they were still existing social and racial prejudices and inherited economic interests of the colonial system remained intact. The enslaved, following their traditional practice of resistance in contexts of domination, combined multiple strategies in pursuit of freedom and territory, developing autonomous spaces of social and ethnic construction. In the case of Esmeraldas this process was brokered by enslaved in the mining camps located north of the province, in the Santiago river basin.

**Keywords:** Slavery, manumission, Audience of Quito, Esmeraldas, 18th. century, 19th. century, Ecuador, freedom, Latin American History, black population.

## Rocío Rueda Novoa

Doctora en Historia por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Investiga la historia de la población negra de la provincia de Esmeraldas y las relaciones interétnicas de indios, españoles y mestizos. Ha publicado *Zambaje y autonomía. La historia de la gente negra de Esmeraldas, siglos XVI-XVIII* (2002); "La Crónica de Miguel Cabello Balboa: Evangelización y reducción de los negros de Esmeraldas y el proyecto económico de la Audiencia de Quito. Siglos XVI-XVII". En *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el Mundo Ibérico, siglos XVI-XIX*, editado por Scarlett O'Phelan Godoy and Carmen Salazar Soler (2005). Actualmente prepara la publicación de la tesis doctoral: "Etnicidad negra en construcción en Ecuador: De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del río Santiago-Cayapas (Esmeraldas), siglos XVIII-XIX".

## INTRODUCCIÓN

Una vez que las antiguas colonias hispanoamericanas iniciaron el tránsito hacia la conformación de los Estados-nación, las elites criollas se convirtieron en agentes del nuevo orden político, social y económico del sistema republicano. Ahora les correspondía hacer efectivas las propuestas del discurso liberal puesto en circulación por los líderes de la Independencia en el horizonte político de la nueva República: conformar un Estado moderno con base en la libertad, la igualdad y la ciudadanía. Para viabilizar este proyecto era necesario dictar leyes que permitiesen la inserción social de poblaciones tradicionalmente excluidas como los indios y los esclavizados; con este interés, la insurgencia motivó a los esclavizados a participar en las contiendas independentistas con la promesa de otorgarles su libertad. Para concretar esta propuesta estatal abolicionista se dictaron leyes orientadas a su liberación jurídica e integración a la sociedad en su nueva condición de libres.

En este contexto, este ensayo indaga respecto a la propuesta estatal de manumisión, como una manera de “integrar” a los negros al nuevo orden social, así como evidenciar las acciones paralelas desplegadas por los esclavizados en búsqueda de su libertad. Interesa además resaltar las estrategias o modalidades puestas en marcha por los esclavizados del norte de Esmeraldas en torno a dos objetivos: la desesclavización y la defensa del territorio-territorialidad, como un espacio de construcción social y étnico que se inicia en la segunda mitad del siglo XVIII y se extiende hasta el siglo XIX.<sup>1</sup>

## DESESLAVIZACIÓN Y MANUMISIÓN JURÍDICA DEL ESTADO

En el siglo XIX, el discurso de los nuevos gobernantes de crear un Estado republicano fuerte y moderno suponía la destrucción del viejo orden y la creación de otro capaz de vincular a las mayorías sociales en la construcción de la nación. Este interés puso en la mesa de debate el tema de la esclavitud considerado como

---

1. La idea de adoptar el concepto desesclavización, siguiendo a Óscar Almario, es enfatizar en las acciones y múltiples estrategias utilizadas por la gente negra en su búsqueda de la libertad, un proceso que es anterior a la manumisión jurídica de los esclavizados. Óscar Almario, “Desesclavización y territorialización: el trayecto inicial de la diferenciación étnica negra en el Pacífico sur colombiano, 1749-1810”. En *Los renacientes y su territorio. Ensayos sobre la etnicidad negra en el Pacífico sur colombiano*, ed. por Óscar Almario García, 45-73 (Medellín: Fundación Ciudad Don Bosco, 2003), 75.

un problema y un contrasentido frente a la influencia ideológica del liberalismo europeo y a los avances del capitalismo industrial, que requerían modernizar las relaciones de trabajo en el campo productivo. Inglaterra y otros países, desde finales del siglo XVIII, venían cuestionando el tráfico negrero y las formas cautivas de trabajo, lo que dio como resultado la abolición de la trata esclavista en 1808 y la aspiración de que esta medida se adoptara en el resto del Atlántico, acciones que limitaron el ingreso de mano de obra esclava al espacio andino.<sup>2</sup>

Hacia 1820, la mayoría de potencias europeas, incluida España, aceptó la supresión del tráfico de esclavos, un hecho que abrió indudablemente el camino para abolir la esclavitud en las colonias de Hispanoamérica. Si bien hay que tener presente el contexto internacional a favor del proceso abolicionista, es importante considerar la dinámica social interna y las estrategias de liberación de largo aliento desarrolladas por los esclavizados desde la etapa colonial. Entre estas acciones de resistencia se registran la fuga, la revuelta, el recurso legal, los litigios judiciales y la compra de la libertad, actividades que, sumadas, erosionaron el sistema esclavista y abrieron el camino para la manumisión jurídica de los esclavizados otorgada por el Estado republicano.

En la Audiencia de Quito, al finalizar el siglo XVIII, se evidencian actos de rebeldía entre los esclavizados del Valle del Chota, sometidos a trabajos arduos en las antiguas haciendas de los jesuitas, que posteriormente pasaron a manos de temporalidades. La población esclavizada utilizó la vía legal para denunciar a sus amos ante las autoridades con el fin de remediar los agravios de que eran objeto. En 1778, esclavizados de la hacienda Concepción se dirigieron a Quito a presentar una queja ante el poder central respecto a su difícil situación, debido a la falta de vestido, alimentos y, sobre todo, a los maltratos.<sup>3</sup>

En 1804 esclavos de Esmeraldas, encargados de la construcción de un camino para el tráfico comercial de exportación entre los Andes y el Pacífico, se presentaron ante el presidente Carondelet y denunciaron la falta de “abrigo y la desnudez” en que los mantenían los empresarios viales. Mientras que, en 1826, los esclavizados que laboraban en las minas de Esmeraldas, en un documento entregado al protector general de esclavos, revelaron el incumplimiento de los amos en la dotación de alimentos, vestido y doctrina, faltando a lo establecido en el marco normativo colonial.

---

2. Alonso Valencia Llano, “Integración de la población negra en las sociedades andinas 1830-1880”. En *Historia de América Andina. Creación de las repúblicas y formación de la nación*, ed. por Juan Manguashca, vol. 5 (Quito: Libresa / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2003), 151-152.

3. Casos similares se registraron en haciendas de propiedad de los jesuitas, como ocurrió en la provincia de Neiva: esclavos de la hacienda Villa Vieja llegaron a Bogotá a denunciar al virrey los atropellos que cometían sus amos. Anthony McFarlane, “Cimarrones y palenques en Colombia, siglo XVIII”, *Historia y espacio*, n.º 14 (junio 1991): 73-75.

Otra modalidad de resistencia fue la que se llamó acción de fuerza o resistencia activa, que consistió en levantamientos, construcción de palenques o comunidades de esclavizados fugitivos, como ocurrió en el Valle del Chota, en el sitio llamado Hato de la Cocha, donde se concentraron los negros alzados. Un ambiente de insubordinación que se vio estimulado por los levantamientos indígenas ocurridos en el siglo XVIII en la Sierra centro-norte a propósito de la nueva política de presión fiscal diseñada por los Borbones, acontecimientos que para los negros de este valle no eran ajenos, pues en ocasiones formaron parte de las fuerzas oficiales destinadas a controlar los tumultos indígenas.<sup>4</sup> Bernard Lavallé anota que, para defenderse de la presión de los esclavistas, los esclavizados usaron diversos caminos, legales o violentos; lo que evidencia la crisis que vivía la región andina desde la segunda mitad del siglo XVIII.<sup>5</sup> Ello explica que los negros aprovecharan lo establecido en el Código Negro Carolino del 31 de mayo de 1789, que se refiere a la tolerancia que los amos deben tener hacia sus esclavizados en cuanto a la limitación de los castigos, dotarles de habitación, educación, doctrina y suficiente alimentación.<sup>6</sup> El incumplimiento de estas disposiciones abría la posibilidad a los esclavizados de comprar su libertad, obtener la concesión voluntaria de esta por parte de los amos o de iniciar procesos judiciales para cambiar de amo por sevicia o maltratos.<sup>7</sup>

El recurso de la compra de la libertad fue una práctica común en las zonas urbanas, los esclavizados estaban presentes en los espacios públicos por pedido de los amos que los enviaban a realizar oficios: cargadores, aguateros o vendedores ambulantes. El jornal obtenido lo entregaban al amo y una parte de él lo retenían con el fin de comprar su libertad.

Jean-Pierre Tardieu, en su libro sobre los negros en la Audiencia de Quito, al referir las manumisiones en la ciudad de Guayaquil, relata un caso curioso: la concesión de la libertad de una esclava mediante trueque. Esta esclavizada era propiedad de los religiosos de Santo Domingo y mujer de un

---

4. Bernard Lavallé, "Lógica esclavista y resistencia negra en los Andes ecuatorianos a finales del siglo XVIII", *Revista de Indias* LIII, n.º 199 (1993): 705-707.

5. *Ibid.*, 701.

6. El contenido de este Código alertó a los mineros de la Costa Pacífica quienes presentaron a la Corona sus reparos en la aplicación de la norma debido a los perjuicios que podía ocasionar entre los esclavos acostumbrados al ocio, el libertinaje y la indisciplina. María Eugenia Chaves, "Los sectores subalternos y la retórica libertaria. Esclavitud e inferioridad racial en la gesta independentista". En *La Independencia en los países andinos. Nuevas perspectivas*, ed. por Guillermo Bustos y Armando Martínez (Bucaramanga: Organización de Estados Iberoamericanos / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2004), 211.

7. Hermes Tovar, "De una chispa se formó una hoguera", *Nuevas lecturas de historia* 17 (1992): 18-19; Jaime Jaramillo Uribe, *Ensayos de historia social. La sociedad neogranadina*, t. 1 (Bogotá: Tercer Mundo, 1989), 35.

maestro alarife; este, a cambio de la liberación de su esposa, se comprometió a construir la figura de San Pablo, imagen principal del retablo del altar mayor de la iglesia del convento.<sup>8</sup>

Avanzado el siglo XIX, encontramos en Guayaquil una manera novedosa de acceder a la libertad de los trabajadores urbanos a jornal, en agosto de 1822, con la conformación de un banco de manumisión. Esta fue una medida adoptada por Simón Bolívar con el fin de frenar la venta de esclavizados y evitar pérdidas a los esclavistas, quienes se sentían perjudicados por la legislación proteccionista que beneficiaba a los negros, como la Ley de Vientres o Libertad de Partos emitida en Cúcuta.<sup>9</sup> La propuesta de los esclavizados guayaquileños al intendente departamental Bartolomé Salom se hizo en los siguientes términos:

todo cautivo de oficio y de trabajo procurará economizar uno o dos reales diarios de lo que gane, con el objeto de contribuir a la caja-fondo de su libertad, que al efecto la provendremos y, al fin de la semana o cada día domingo, entregará otros tantos reales cuantos días tiene la semana. Si en la primera o segunda ya se encontrasen quinientos o más pesos, inmediatamente se dará la libertad, con ellos, á uno o dos cautivos, de los más necesitados, o de alguna virtud o mérito ó por suerte, ó más hermanablemente se resuelva, ó la superioridad nos ordene. El deseo de abreviar nuestra libertad hará tal vez que se economice más del real asignado por nosotros, que sigan los demás nuestro ejemplo, y que los que no puedan hacerlo, se aprovechen del beneficio del Estado, al que exoneramos, por nuestra parte, de este gravamen; pero quedando agradecidos, como si hubiésemos recibido su beneficencia.<sup>10</sup>

La cita da cuenta de la acción propositiva de los negros a las autoridades al conformar el banco particular de manumisión con fines libertarios; además, muestra sus aspiraciones, sentimientos de dignidad personal y colectiva al ser los gestores de su liberación, a lo que sumaron la solidaridad como grupo étnico al proponer que los esclavizados más necesitados sean los primeros en liberarse. En la parte final del documento, se registra la nómina de los fundadores del banco y manumitidos; entre otros, constan los apellidos: Valencia, González, Ponce, Usubillaga, Polanco, Espinoza, Ycaza, Gorostiza, Tolosano y Pedroza.

En la práctica, la automanumisión fue la vía más segura para obtener la libertad antes que esperar la decisión de la elite esclavista, cuyos prejuicios

---

8. Jean-Pierre Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito. Siglos XVI-XVIII* (Quito: Abya-Yala, 2006), 260.

9. Valencia Llano, "Integración de la población negra...", 159.

10. Camilo Destruge y Juan Antonio Alminate, *Boletín de la Biblioteca Municipal de Guayaquil*, n.º 27 (1912): 37-38.

sociales y raciales impidieron que esta población formara parte del proyecto de la nueva República.

Estos diversos caminos por los que transitaron los esclavizados en busca de su liberación, la capacidad de acción de estos sujetos sociales para organizarse, plantear sus propias aspiraciones y ser protagonistas en la consecución de la libertad, les permitió visibilizarse e interpelar permanentemente a la sociedad blanca dominante, una dinámica que contribuyó a la erosión ulterior del sistema esclavista.

El proceso de abolición jurídica de la condición de esclavizados de la población negra tiene como antecedente fundamental las guerras de Independencia; en este contexto, las declaraciones de los líderes criollos –Bolívar y San Martín– de otorgar la libertad a cambio de la participación en los ejércitos insurgentes los llevó, desde 1816, a emitir varios decretos con el fin de “beneficiar” a esta población, cuando en realidad su intención era reclutar hombres fuertes para el servicio de la milicia destinados a luchar en favor de la Independencia.<sup>11</sup> Al respecto, Bolívar mencionaba:

los ejércitos necesitan hombres robustos acostumbrados a la inclemencia y a las fatigas, de hombres que abracen la causa y la carrera con entusiasmo, de hombres que vean identificada su causa con la causa pública y en quienes el valor de la muerte sea poco menos que el de su vida. Todo Gobierno libre que comete el absurdo de mantener la esclavitud es castigado por la rebelión y algunas veces por el exterminio como en Haití.<sup>12</sup>

Este pronunciamiento da cuenta de dos aspectos. El primero, el interés que llevó a Bolívar a ofrecer la libertad a todos aquellos esclavos que tomaran las armas, propuesta que abrió la posibilidad para los esclavizados de poner fin a su esclavitud y la de sus hijos; pues estaba claro que para los líderes de la Independencia el tema de su liberación no era una prioridad, al igual que su incorporación en el nuevo ordenamiento social republicano: su objetivo era viabilizar y legitimar el proyecto.<sup>13</sup> Ello explica que, si bien los líderes

---

11. Juan Otamendi fue un mulato venezolano que tuvo una carrera militar exitosa al enrolarse en el ejército de Bolívar. Además de obtener su libertad, ascendió socialmente y en rango dentro de la milicia y alcanzó el grado de general de brigada por su destreza militar en las diversas contiendas. Estuvo en los campos de Junín y Ayacucho. Luego de la Independencia fue el hombre de confianza del presidente Juan José Flores, con quien luchó en la batalla de Tarqui, más tarde reprimió el levantamiento de los batallones Vargas y Flores, participó en el enfrentamiento contra los Chihuahuas y en la batalla de Miñarica. Fue asesinado en 1845. Enrique Ayala Mora, “Los muertos del floreanismo”, *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, n.º 27 (I semestre 2008): 70-74.

12. Nuria Sales, *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos* (Barcelona: Ariel, 1974), 93.

13. Christine Hunefeldt, “Esclavitud, percepciones raciales, y lo político: la población negra en la era independentista en Hispanoamérica”. Seminario internacional *Et-*

independentistas reclamaban el respeto a los derechos y la libertad inherente al ser humano, en la práctica se pronunciaron indecisos frente a la abolición por consideraciones económicas, raciales y de estatus social, pues creían que los negros eran incapaces de hacer uso de sus derechos, lo que puso en duda la pertinencia de otorgarles la ciudadanía. El segundo aspecto muestra la posición retórica de Bolívar contraria a la esclavitud y a favor de la libertad, tema recurrente en sus múltiples proclamas, especialmente a partir del movimiento antiesclavista haitiano que puso en circulación el discurso sobre la independencia, la libertad y el republicanismo. Los hechos ocurridos en Haití preocupaban a Bolívar y la mejor manera de evitar la tan temida “guerra de razas” era mantenerlos controlados como parte de las milicias patriotas.

La legislación que manifiesta interés por integrar a los negros a los nuevos proyectos nacionales se emite el 21 de julio de 1821 en el Congreso de Cúcuta en la denominada Ley de Vientres o Libertad de Partos, que consistía en dar libertad a todos los nacidos de madre esclava, con la condición de que el manumiso permaneciera hasta la edad de 18 años con el amo de su madre para pagar con trabajo lo concerniente a su alimentación, educación y vestido. De esta manera, los hijos de las esclavas que nacieran a partir de la publicación de la ley eran libres.<sup>14</sup> Esta abolición gradual y dosificada de la libertad permite a los líderes criollos conciliar con los esclavistas, hacendados, comerciantes y mineros, que sentían la medida como un ataque a sus actividades productivas, al orden social y que atentaba, incluso, a los intereses fiscales del Estado, que perdería los ingresos provenientes de actividades rentables como la minería, que ocupaba mano de obra esclavizada.

De los primeros años de vida republicana en Ecuador, se cuenta con información que registra que la Ley de Libertad de Vientres se aplicó en 1846, cuando las autoridades ordenaron que los esclavos de propiedad del expresidente Juan José Flores, que hubiera cumplido 18 años, pasaran a ser parte del ejército. En el mismo año, mediante decreto del presidente de la República, Vicente Ramón Roca, se remitieron a las autoridades del cantón Esmeraldas los requisitos que se debían considerar para que los hijos de las esclavas que cumplan 18 años adquieran su libertad y abandonen la tutela de sus amos.<sup>15</sup>

De 1830 a 1843 se expidieron otras leyes que contribuyeron a la emisión del decreto sobre manumisión de esclavos promulgado en 1852 por el presi-

---

*nia, color y clase en la Independencia de los países andinos* (Bogotá: 27-29 agosto, 2008), 13.

14. Hans-Joachim König, *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la nación de la Nueva Granada, 1750-1856* (Bogotá: Banco de la República, 1988), 356.

15. “Decreto expedido por el Presidente de la República para que los hijos de las esclavas salgan de la potestad de los dueños”, Quito, 7 de abril de 1866, Archivo Nacional del Ecuador (ANE), fondo *Copiadores*, caja 70, f. 99.

dente liberal José María Urbina. Es el caso de la ley del 20 de septiembre de 1830 mediante la cual el presidente Juan José Flores prohibió la importación de esclavizados y declaró libres a aquellos que ingresaran al país; estaban exentos de estos beneficios los que entraban para trabajar en empresas agrícolas y mineras, una excepción que abrió la puerta para la introducción ilegal de esclavizados.<sup>16</sup>

En 1850, con el gobierno liberal de José María Urbina, se dieron cambios importantes en la nueva condición de los esclavizados; este político liberal comprendió que el país debía fortalecer las bases políticas de la nueva República y cimentar sus estructuras económicas y sociales. En este contexto, emitió leyes tendientes a fomentar en la sociedad ecuatoriana los principios de “igualdad y fraternidad ciudadanas”, ingredientes fundamentales para ampliar y vigorizar la familia política constituida en 1830.<sup>17</sup>

Esto era posible si se incluía a las poblaciones a las que se les había negado la libertad y las igualdades sociales y políticas, como el caso de los negros y los indios. Al respecto propuso revisar las leyes que perpetuaban el sistema de dominación indígena y dictó nuevos códigos con el fin de suprimir el tributo indígena y liberar a los esclavos, de quienes se comentaba: “mientras existan esclavos en esta tierra de libres, son un contrasentido á las instituciones republicanas que hemos conquistado desde 1820; un ataque á la religión, á la moral, á la civilización; un oprobio para la República y un reproche severo á los legisladores y gobernantes”.<sup>18</sup>

Según Urbina, las leyes propuestas eran fundamentales para establecer un gobierno fuerte, evitar los ciudadanos de segunda clase, instaurar la igualdad, una economía próspera y una sociedad justa.<sup>19</sup> Este pensamiento lo compartió con otros líderes de gobiernos liberales de América Latina, como el colombiano José Hilario López, quien resaltaba la “igualdad, fraternidad y libertad” como objetivos del proyecto nacional. Por lo tanto, era un contrasentido mantener la discriminación racial y la esclavitud en una nación donde se proclamaba la igualdad de todos los seres humanos, posición que fue determinante para decretar la abolición de la esclavitud en Colombia el 21 de mayo de 1851.<sup>20</sup>

---

16. “Decreto sobre la prohibición de importación de esclavos”, Guayaquil, 30 de julio de 1843, Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit (BEAEP), *El Correo*, n.º 96, 1.

17. Juan Manguashca, “El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895”. En *Historia y región en el Ecuador 1830-1930*, ed. por Juan Manguashca (Quito: FLACSO / CERLAC / Corporación Editora Nacional, 1994), 378-382.

18. Camilo Destrüge, *Urbina el presidente* (Quito: Banco Central del Ecuador, 1992), 91.

19. Juan Manguashca, “La dialéctica de la ‘igualdad’, 1845-1875”. En *Etnicidad y poder en los países andinos*, comp. por Cristian Büschges, Guillermo Bustos y Olaf Kaltmeier (Quito: Corporación Editora Nacional / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Universidad de Bielefeld, 2007), 62-63.

20. König, *En el camino...*, 477.

La Ley sobre la Manumisión de los Esclavos, dictada en 1852 por el general Urbina, fue resultado de un prolongado debate entre la oligarquía serrana y la costeña. Los esclavistas de Imbabura, Loja, Azuay y Pichincha pusieron trabas y exigieron fijar un plazo de liberación, mientras que los costeños apoyaban que se hiciera en el menor tiempo, pues la dinámica de la economía regional costeña, vinculada al mercado externo, requería mano de obra libre y asalariada que se encargara de la producción agrícola. Este planteamiento tuvo el apoyo del presidente Urbina que, en la Convención Nacional de 1856, fue enfático al señalar:

Abolida la degradante esclavitud que reduce al hombre a la vil condición de mercancía, cuenta la República con una multitud de ecuatorianos capaces de contribuir a su adelantamiento con el trabajo libre, que es el más productivo, con el ejercicio de sus dotes intelectuales y con la posibilidad de colocarse en el rango de ciudadanos. Al devolver a tantos seres los derechos que les habrá concedido la naturaleza, ha ganado la República, y ha hecho por su parte una inapreciable conquista en los fueros de la humanidad.<sup>21</sup>

El pronunciamiento del mandatario, en lo político, tenía la intención de convertir a los esclavizados en ciudadanos libres y con iguales derechos, base del proyecto liberal de la nación, un discurso que buscaba contar con un sector social para consolidar la presencia política liberal frente al dominio conservador; en lo económico, compartió el criterio de la elite costeña respecto al requerimiento de trabajadores libres y asalariados para obtener mayores beneficios en la producción.<sup>22</sup>

El texto de la Ley liberal sobre la Manumisión de Esclavos contiene 51 artículos, que se refieren a temas diversos como los valores que se debían recaudar de los impuestos gravados al aguardiente, la pólvora, las herencias, las propiedades rústicas y el comercio, con el fin de indemnizar a los propietarios de los esclavizados.<sup>23</sup> Los jefes políticos eran los encargados de realizar la tasación de los esclavizados y registrar su nombre y el de sus amos; en el caso de no hacerlo, los esclavizados quedaban libres, sin indemnización,

---

21. "Mensaje del jefe supremo de la República a la Convención Nacional reunida en 1856". En *Recopilación de mensajes dirigidos por los presidentes y vicepresidentes de la república, jefes supremos y Gobiernos provisorios*, comp. por Alejandro Novoa, t. 2 (Guayaquil: Imprenta A. Novoa, 1901).

22. Véase Alonso Valencia Llano, *Dentro y fuera de la ley. Resistencias sociales y políticas en el valle del río Cauca 1830-1855* (Cali: Universidad del Valle / Centro de Estudios Regionales-Región, 2008), 40-41.

23. Rocío Rueda Novoa, "De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del Río Santiago-Río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en Ecuador siglos XVIII-XIX" (tesis de doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2010), 214.

salvo en el caso de no haber difundido la ley. Los esclavizados inútiles y los viejos quedaban libres y podían continuar en la casa de sus amos; igualmente, eran libres aquellos esclavizados nacidos luego del 21 de julio de 1821, según la Ley de Vientres o Libertad de Partos.

Se estableció, además, que cada ciertos meses se fijaría el número de esclavizados a ser liberados, quienes debían portar la carta de libertad firmada por el amo y las autoridades pertinentes. Finalmente, se fijó el 6 de marzo de 1854 como plazo máximo para la culminación del proceso de manumisión.<sup>24</sup> En esta fecha, en sesión del Concejo Municipal de Guayaquil, presidida por el gobernador de la provincia Francisco Robles, se informó sobre el cumplimiento del decreto. En el acta se registra: “El Concejo dio cumplimiento a la Ley de 1852, con la manumisión definitiva de todos los esclavizados de este cantón; y, hallándose presentes muchos de ellos, se les expidió las respectivas cartas de libertad notariadas que eran el símbolo material de la ceremonia. Seguidamente se entregó a los propietarios los billetes con los valores de dichos esclavos”.<sup>25</sup> Mientras que en el Congreso de 1854 el ministro del Interior informó:

El Seis de Marzo del presente año quedó abolida la esclavitud en el Estado. Al sacudirse de los últimos restos de esta institución viciosa [...] los antiguos siervos, al oír que un precepto legal los declaraba libres para siempre y que eran dueños de sus acciones, hicieron sus demostraciones de júbilo, derramando lágrimas de placer, rasgando sus vestiduras, arrastrándose por los vestíbulos de las casas consistoriales, pronunciando palabras agrestes, pero mui significativas y mui superiores a lo que podia esperarse de su condición humilde y de su espíritu embrutecido por la humillación y el sufrimiento. [...]. A cada instante renovaban sus votos para la felicidad de la Patria que los transformó de esclavos en hijos, de cosas en personas, con representación propia, con igualdad ante la lei.<sup>26</sup>

La cita describe las expresiones de los negros libres que, incentivados por la ritualidad del Estado, formaron parte de la fiesta oficial, en la que demostraron su satisfacción con los blancos ante el acto jurídico de concederles la condición de seres humanos y abandonar su condición de “cosa, bien mueble o semoviente” como se los consideraba, pues en los ritos de manumisión pública se aclaraba que los esclavizados estaban libres de hipoteca, deuda o empeño. Hay que precisar que el estatus que adquirieron era el de libertos

24. “Leyes y decretos expedidos por la Convención Nacional de 1852”, Guayaquil, 18 de septiembre de 1854, Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa (ABFL), fondo *Leyes y Decretos*, 1852, 16-25.

25. Destruge y Alminate, *Boletín de la Biblioteca...*, 69-70.

26. “Exposición que dirige al Congreso del Ecuador en 1854 el Ministro del Interior y Relaciones Exteriores”, Quito, 18 de septiembre de 1854, ABFL, Min 1853-1854, 1, 29-30.

mas no libres, pues únicamente los libres de nacimiento podían acceder a la ciudadanía en el nuevo orden republicano. Esto deja claro que se continuó con los prejuicios racistas propios de la época colonial, dificultando el ejercicio pleno de sus derechos. Los negros siguieron pagando el costo social que significó ser descendientes de esclavizados o haber sido uno de ellos.<sup>27</sup>

Para el caso específico de la provincia de Esmeraldas, las disposiciones constitucionales durante la Gran Colombia, en 1825, no resolvieron ninguna manumisión. Las fuentes proporcionadas por el Juzgado Político de Esmeraldas al intendente del Departamento del Ecuador dan cuenta de la presencia de apenas 120 esclavizados, entre casados, solteros y párvulos.<sup>28</sup> En 1848 constan como manumitidos 351 individuos, una cifra que no concuerda con el número de esclavizados registrados, lo que obliga a tomar esta información de forma aproximada.

En los años posteriores al decreto de manumisión de 1852, las liberaciones en Esmeraldas fueron escasas y poco frecuentes; en 1853, apenas 6 esclavizados; en 1854, 17 y en 1855, 13. El bajo número de manumitidos obedeció a que en la región no primó el uso intensivo de mano de obra esclava, como fue el caso en Imbabura (Valle del Chota) o en Guayas. En la ciudad de Esmeraldas, existió un limitado número de esclavizados encargados de las tareas domésticas y en las haciendas establecidas en los alrededores del río Esmeraldas, en La Tola, Atacames y Río Verde, se combinó la fuerza de trabajo, entre esclavizados y mano de obra libre; población que más tarde formó parte del sistema de concertaje. Un sistema que, según Julio Estupiñán Tello, se dio entre 1864 y 1867.<sup>29</sup>

Otra razón que explica el bajo número de esclavizados manumitidos fueron las condiciones de pobreza de la región, que hicieron difícil recaudar las rentas fiscales y las contribuciones privadas destinadas a este fin. El informe enviado por el gobernador de Esmeraldas al ministro del Interior en 1840 ofrece pistas sobre el estado de abandono y bancarrota de las cajas fiscales. Igualmente, en 1853, el gobernador Ramón Valdez enfatizó en la oposición de los comerciantes peruanos y franceses a pagar el impuesto que les correspondía de acuerdo a la Ley de Manumisión, argumentando la vigencia de tratados especiales entre sus países y Ecuador.<sup>30</sup> La ausencia de fondos

---

27. Dolcey Romero Jaramillo, "Manumisión, ritualidad y fiesta liberal en la provincia de Cartagena durante el siglo XIX", *Historia Crítica*, n.º 29 (enero-junio 2005): 128-129.

28. "Oficio del Juzgado Político de Esmeraldas al señor intendente del Departamento del Ecuador", Esmeraldas, 19 de diciembre de 1826, ANE, t. 634, f. 339.

29. Julio Estupiñán Tello, *El negro en Esmeraldas. Apuntes para su estudio* (Quito: Formularios y Sistemas, 1986), 53.

30. "Informe del gobernador de Esmeraldas Ramón Valdez al Ministerio del Interior", Esmeraldas, 21 de marzo de 1853, ANE, fondo *Ministerio del Interior*, caja 1, f. 1.

fiscales en Esmeraldas fue causa de la permanente deuda de la Junta de Manumisión con los propietarios de los esclavizados libertos; así lo evidencia la información sobre las cantidades invertidas en manumisión: en 1854 se adeudaba 1850 pesos y, un año más tarde, 1389.<sup>31</sup> Esta realidad fue similar en otros espacios geográficos como Colombia (Cauca y Antioquia), según Fredy Enrique Martínez, las juntas de manumisión no contaban con los caudales suficientes para liberar a un número significativo de esclavizados debido a que los recursos provenientes de la liquidación de las herencias eran muy limitados; los pocos caudales recaudados sirvieron para pagar deudas atrasadas y el funcionamiento administrativo de las juntas.<sup>32</sup>

Como resultado del proceso de manumisión en Colombia y Ecuador, el crecimiento poblacional en Esmeraldas fue significativo debido al fenómeno migratorio. Muchos libertos vinculados a los centros mineros del sur de la costa del Pacífico colombiano, como Barbacoas e Iscuandé, se movilaron a los espacios costeros del norte ecuatoriano. Robert West señala que esta población se estableció en los caseríos de Guembi, Cachavi, Bogotá, Playa de Oro y Concepción,<sup>33</sup> zonas de tradicional explotación aurífera.

Si bien el exiguo ingreso fiscal recaudado determinó un escaso número de manumisiones efectivas, esto obedeció además a la mentalidad de algunos esclavistas que no estaban dispuestos a reconocer a los esclavizados como ciudadanos libres y con iguales derechos como proponía el discurso modernizante del Gobierno liberal. Por lo mismo, la manumisión como un mecanismo de incorporación de la población esclava al proyecto nacional resultó un fracaso y una traba adicional en el proceso de homogeneización social al que aspiraba el nuevo Estado republicano.

## LOS ESCLAVIZADOS DEL DISTRITO MINERO DEL NORTE DE ESMERALDAS Y SUS CAMINOS HACIA LA LIBERTAD

Para abordar el proceso de desesclavización y manumisión jurídica de la población esclavizada del norte de la provincia de Esmeraldas, ubicada

---

31. "Cuadro que demuestra las cantidades invertidas en manumisión de esclavos", Quito, 15 de septiembre de 1854, ABFL, Min 1855, 1.

32. Fredy Enríquez Martínez, *Manumisión en Colombia: Cauca y Antioquia 1821-1830* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2014), 13, [www.bdigital.unal.edu.co/42954/1/468473-2014.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/42954/1/468473-2014.pdf).

33. Teodoro Wolf, "Memoria sobre la geografía y geología de la provincia de Esmeralda". En *Viajes científicos por la República del Ecuador, Guayaquil, verificados y publicados por orden del supremo Gobierno de la misma república*, ed. por Teodoro Wolf (Guayaquil: Imprenta del Comercio, 1879), 49.

en los reales de minas de Guembi, Cachavi y Playa de Oro, se debe partir de los espacios de ocupación de estos esclavizados, los denominados reales de minas. Estos eran asentamientos de difícil acceso y alejados de los centros poblados, establecidos por la administración colonial para la explotación aurífera que se realizaba con cuadrillas de esclavizados especializados en labores mineras. En estos reales de minas, que eran zonas de frontera, hubo la presencia esporádica de esclavistas, lo que desarrolló un peculiar tipo de esclavitud caracterizado por formas de dominación que ofrecían cierto margen de libertad y autonomía. Esta particular forma de vida de los esclavizados dio posibilidades a esta población para usar modalidades efectivas de resistencia que frenaron la instauración de férreas relaciones de servidumbre, a la vez que les permitieron ocupar tierras aldeañas y entrar en contacto con otros grupos étnicos.

Con la formación de la República y una vez que los dueños de las minas reclamaron la propiedad sobre ellas, la intención de los esclavizados de concretar su forma de vida en medio de la libertad se vio frustrada. Esta situación los llevó a adelantar varias acciones; una de ellas, en 1826, fue comunicarse con Simón Bolívar a través de una carta, en la que expresaban su gratitud y reconocían el liderazgo alcanzado en las contiendas militares por la Independencia, a la vez que le expresaban:

Hoy con justo placer los habitantes de Esmeraldas de esta pequeña y desconocida parte de la tierra, donde existimos sin saber hablar, escribir, ni darnos a conocer, guiados solo del conocimiento que compasiva la naturaleza nos sugiere, y conservando diligentes los pequeños y puros sentimientos de amor y fidelidad, nos dirigimos con rápido vuelo por los inmensos espacios del deseo hasta dar con V.E. y decirle a gritos y con los esmeros de buenos hijos: Padre único de la Patria sin llanto os felicitamos, porque superando él gozo de vuestra conservación, hemos desaparecido los desagraciados conceptos de orfandad que tal vez nos habríamos constituido, si la ingratitud y villanía de los terribles no hubieran sido frustrados por el poderoso brazo que há confiado a V.E. el cuidado de innumerables hijos; y cuando nosotros no podemos consagrar la parte más íntegra de nuestros corazones para la duración de V.E., seanos permitido decir: vivid SEÑOR EXMO y sed eterno en la seguridad de vuestra persona y lá de nuestros Derechos.<sup>34</sup>

Este documento revela la gratitud y fidelidad de los esclavizados de la región hacia Bolívar, a quien miran como padre único de la Patria y, como tal, capaz de luchar por ellos, sus hijos, y desterrar el sentimiento de orfandad, luego de los triunfos obtenidos en las contiendas bélicas frente al enemigo.

---

34. "Representación de los habitantes de Esmeraldas manifestando su adhesión y respeto a la persona del Libertador", Esmeraldas, 12 de noviembre de 1828, ANE, sección República, fondo *Historia*, Leg. 5, ff. 454-455.

Terminan deseándole larga vida como garantía del cumplimiento de los derechos concedidos a los esclavizados.

Esta misiva seguramente busca suavizar las posibles acciones represivas frente al permanente estado de insubordinación en que se encontraban los reales de minas, situación que fue confirmada por el militar Tomás Gutiérrez, quien, por mandato del gobernador de la provincia de Buenaventura, debía reducir las cuadrillas de sublevados de estos ríos.<sup>35</sup> Pues, en julio de 1826, los esclavizados de los reales de minas de Playa de Oro, de Cachavi, junto a fugitivos de Barbacoas y de la Sierra, refugiados en Cachavi, organizaron una conspiración. Una vez distribuidas las armas (dagas) la intención fue tomarse el cuartel y acabar con todos los blancos, según las declaraciones realizadas por los esclavizados implicados en el juicio, estos señalaron: “era bobera servir porque el Libertador ya nos había dado la libertad”.<sup>36</sup> Más tarde, en 1840, frente a una nueva tentativa de enfrentamiento con las fuerzas del orden, los esclavizados fueron tomados prisioneros pues tenían la intención de “degollar” a los blancos de la ciudad de Esmeraldas. El corregidor del cantón litoral de Esmeraldas comentó sobre el hecho:

La masa de salvajes que componen la mayor parte de esta población ha concebido el bárbaro proyecto de degollar al pequeño número de blancos parece que esta idea para su ejecución ha sido lisonjeada por un número considerable de reos que llenan en la ocasión la cárcel de esta Capital y como esta no presta la seguridad que merecen unos facinerosos que no tienen otro objeto que verse libres para hacer reproducir sus crímenes he tenido a bien poner una guardia de doce milicianos para que de esa manera desaparezca el infernal atentado que nos amenazaba.<sup>37</sup>

Este tipo de manifestaciones fueron usuales en las zonas esclavistas durante el régimen colonial; más tarde, ante la poca voluntad de los criollos por aplicar las leyes sobre manumisión, se retomaron estas acciones con el fin de iniciar lo que se denominó “guerra de razas” o “guerra de castas”, un enfrentamiento que aterraba a los criollos pues temían por sus vidas y por las pérdidas económicas que estos conflictos ocasionaban. El historiador Alonso Valencia señala que, en los llanos de Venezuela en 1813, los patriotas escu-

---

35. “Inventario y padrón de esclavos que tiene la mina Playa de Oro en el río de Santiago”, Esmeraldas, 16 de agosto de 1826, Archivo Histórico del Ministerio de Cultura y Patrimonio, Quito (AHMCP), fondo *Jacinto Jijón y Caamaño* (J. J. C.), carpeta 0713, colección 16.

36. “Oficio de Brooke Young al alcalde principal de Esmeraldas”, Esmeraldas, 6 de julio de 1826, ANE, t. 655, ff. 23-28.

37. “Informe del gobernador de Esmeraldas al Ministerio del Interior”, Ibarra, 2 de julio de 1840, *Ibíd.*, fondo *Ministerio del Interior*, caja 5.

charon un grito de guerra: “¡Mueran los blancos y los ricos!”, el mismo se repitió en el Valle del Cauca, en la gobernación de Popayán, en 1819, y volvió a oírse en Cali en 1830”,<sup>38</sup> una posición radical de los esclavizados en reclamo por el incumplimiento de las promesas de libertad y ante la posibilidad de perder las conquistas libertarias alcanzadas desde el régimen colonial. En 1844, los reales de minas del norte de Esmeraldas retornaron a sus dueños, así lo certificó el periódico oficial *La Gaceta del Ecuador* al referir:

Las minas del río Santiago en otros tiempos fueron ricas, emplearon más de mil esclavos, por falta de asistencia de sus amos, los negros se sublevaron haciéndose dueños de los reales y dándose por libres y costó mucho trabajo y dinero conquistarlos de nuevo. Para impedir otro suceso de esta naturaleza, más de tres cuartas partes de negros fueron sacados a Barbacoas; y desde entonces se puede decir que los dueños no han hecho más que cubrir sus costos.<sup>39</sup>

El texto, además de reseñar la situación por la que atravesaron las minas, revela la baja rentabilidad y el poco beneficio que estas aportaban a sus dueños, situación que motivó a la familia Arroyo de Popayán, en 1844, a vender el real de minas de Playa de Oro a Mercedes Jijón de Flores, esposa del general Juan José Flores, entonces presidente de la República. De los registros contables del administrador Francisco Gómez de la Torre se saca en claro que en este real de minas los esclavizados pagaron su libertad en oro. Al respecto señala: “De la libertad dada por el señor Quiroz al esclavo Lorenzo Arroyo una libra en enero del corriente año; por libra 12 onzas de oro en polvo que recibí del capitán Julián por la libertad en septiembre de 1846”.<sup>40</sup> Como señalé, esta era una modalidad más en la búsqueda de la libertad; en ella, el esclavizado destinaba horas de su descanso para recoger el oro necesario y pagar la libertad negociada previamente.

El persistente estado de insurrección de los esclavizados de estos reales de minas, en respuesta al ineficiente proceso de manumisión, continuó en 1847. En ese año los dueños de los tres reales de minas, Mercedes Jijón de Flores del real de Playa de Oro, José María Muñoz de Cachavi y José Antonio Valencia de Guembi, informaban a las autoridades sobre la desobediencia y altanería de los esclavizados al negarse a cumplir con el trabajo. Pérez Muñoz informó al gobernador:

38. Alonso Valencia Llano, “Marginados y ‘sepultados en los montes’”. En *Orígenes de la insurgencia social en el valle del río Cauca, 1810-1830* (Cali: Universidad del Valle, 2008), 185.

39. “Ligeras observaciones sobre el cantón Esmeraldas, Quito, 1845, 13 de marzo de 1845, BEAEP, *Gaceta del Ecuador*, n.º 586: 1.

40. “Estado que manifiestan los productos de la hacienda de Playa de Oro y los esclavos que se han librado”, Esmeraldas, 1845, AHMCP, fondo J. J. Flores, 1846, 11, ff. 1-3.

Los negros de la mina de Cachavi están en un estado de completa insurrección, sin darme los productos que me corresponden como legítimo dueño. Desde la transformación política a esta fecha no he recibido ninguna cantidad de oro, y en su consecuencia solicito al jefe político de Esmeraldas obligue a los referidos esclavos para que reconozcan a su señor y le remitan la cantidad de oro a que están obligados.<sup>41</sup>

Mercedes Jijón de Flores, empeñada en hacer producir su mina y evitar los permanentes desmanes de los esclavizados, realizó en 1851 un contrato con Juan Teófilo Landrean con el fin de instalar varias máquinas y ocupar a 12 negros en cada una para producir 2.500 pesos anuales. Mercedes Jijón aportaba para la empresa, las casas, los platanales, los terrenos, los instrumentos de la mina y los esclavizados.<sup>42</sup> Fue la intención de la propietaria de sujetarlos y perpetuar las condiciones de explotación lo que llevó a los esclavizados de Playa de Oro a liderar el proceso de liberación de los tres reales de minas en la zona norte de Esmeraldas.

En 1854, de manera pacífica, se presentaron ante las autoridades de la gobernación de Esmeraldas y expusieron que, según los artículos 25, 26 y 27 de la Ley de Manumisión de septiembre de 1852, los dueños debían realizar la inscripción y tasación de los esclavizados; de no hacerlo, según dicha ley, quedaban libres. Por lo tanto, ante el incumplimiento de dichas disposiciones se declaraban en libertad. El gobernador de Esmeraldas comunicó este hecho al ministro del Interior en los siguientes términos:

Inmediatamente se siguió a la manumisión de varios esclavos, extendiéndose las cartas de reconocimiento de las deudas con los propietarios. Acto continuo se presentaron los esclavos de las minas de Playa de Oro, Guimbi y Cachavi, teniéndose a la vista los artículos de la ley y no habiéndose presentado dichos esclavos en el tiempo requerido por la junta de manumisión los propietarios o apoderados, sin que exista otro documento, sino una mal formada lista de sus nombres, hecha por el teniente parroquial de la Concepción, de su motivo propio, se declaran libres de hecho y sin indemnización por requerirlo así la ley de la materia.<sup>43</sup>

Ante la insolencia demostrada por los esclavizados de los reales de minas, a los dueños no les quedó otro recurso que iniciar el reclamo al Estado para su pronta indemnización. A Mariano Gómez de la Torre, administrador del real de Cachavi, el Senado y Cámara de Representantes autorizó el

---

41. "Oficio de M. Gómez de la Torre al gobernador de la provincia sobre negros insurrectos en Cachavi", Quito, 20 de marzo de 1847, ANE, t. 834, f. 211.

42. "Contrato entre la señora Mercedes Jijón de Flores y el señor Juan Teófilo Landrean para formar una compañía", Quito, 16 de mayo de 1851, AHMCP, fondo J. J. C., 01495, f. 1.

43. "Informe del gobernador de Esmeraldas al Ministerio del Interior", Esmeraldas, 29 marzo de 1854, *Ibíd.*, *El Seis de Marzo*, n.º 109.

pago con fondos de manumisión, que no se efectuó hasta 1860, fecha en la que el dueño, José María Pérez Calisto, insistió en que se cumpliera dicha cancelación;<sup>44</sup> Mercedes Jijón de Flores recibió el valor de los esclavizados de la mina de Playa de Oro en 1867, una vez que el Gobierno obtuvo el préstamo concedido por el guayaquileño Manuel Antonio Luzuriaga.

Para los esclavizados de los tres reales de minas la obtención de la manumisión no resultó fácil. La falta de efectividad de la burocracia local, la ausencia de rentas fiscales y la negativa de los propietarios para concretar la abolición los llevó a actuar por iniciativa propia, lo que permitió suprimir las formas esclavistas en la región y continuar con su proceso libertario y de construcción social.

En Esmeraldas esta actuación fue representativa, se trató de un acto de desafío frontal a las autoridades y a los amos, resultado del cual obtuvieron la automanumisión jurídica, un hecho singular en el único distrito minero de la Costa pacífica ecuatoriana.

Carlos Aguirre sostiene que no es exagerado afirmar que los verdaderos artífices de la liberación fueron los esclavizados, debido a las múltiples maniobras libertarias que desplegaron desde la Colonia, y no la tardía acción de los gobiernos liberales.<sup>45</sup>

## **TERRITORIO, TERRITORIALIDAD Y RESISTENCIA: EXPRESIONES IDENTITARIAS DE LOS LIBERTOS DEL RÍO SANTIAGO**

En el siglo XVIII, con el establecimiento de los esclavizados en los reales de minas en el norte de Esmeraldas,<sup>46</sup> esta población inició formas de vida en medio del entorno complejo de la selva húmeda tropical; en este espacio las cuadrillas propiciaron el surgimiento de una incipiente vida doméstica, que dio lugar a la formación de familias que, en contacto con otros grupos étnicos, dieron como resultado nuevas prácticas culturales. Este proceso supuso una ocupación paulatina y la construcción del territorio con fines de repro-

---

44. "Comunicación de la gobernación de la provincia a la Secretaría General del Gobierno provisorio en el Despacho de Hacienda", Esmeraldas, 10 de diciembre de 1860, Ministerio de Hacienda, gobernación de Esmeraldas, t. 252.

45. Carlos Aguirre, *Breve historia de la esclavitud en el Perú. Una herida que no deja de sangrar* (Lima: Congreso del Perú, 2005), 177.

46. Una vez que se cuenta con el camino de Malbucho, vía que permite comunicar Esmeraldas con la costa del Pacífico, llegaron al norte de Esmeraldas cuadrillas de esclavos junto a mineros de Barbacoas y Popayán con el fin de establecer reales de minas para la explotación minera. Rocío Rueda Novoa, "Esclavos y negros libres en Esmeraldas, s. XVIII-XIX", *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, n.º 16 (I semestre 2001): 14-15.

ducción física, social y cultural, convirtiendo las prácticas cotidianas en manifestaciones identitarias que le permitieron reconocerse como un colectivo social con una territorialidad propia. Diego Romero, al abordar el concepto de territorialidad, señala que “Allí donde los territorios han sido utilizados para ‘confinar’ a grupos sociales y adscribirles fronteras, estos reinventan territorios y moldean fronteras para hacer de sus recursos y sus comportamientos fuentes de representación con algo más allá de las espacialidades y los territorios: las convierten en territorialidades”.<sup>47</sup>

Interesa conocer ahora si el territorio en el que se construyó la territorialidad negra, a partir de los reales de minas, continuó ocupado por los libertos una vez que se produjo la desesclavización; para ello usaremos el testimonio de dos viajeros que visitaron la región en la segunda mitad del siglo XIX. Estas fuentes, además de ofrecer pistas sobre la interrogante planteada, permiten rastrear la ubicación geográfica de los reales de minas y ciertas actividades de sus habitantes. En la *Memoria sobre la geografía y geología de Esmeraldas* y la carta geográfica levantada por Teodoro Wolf en 1877, se registra que los reales de minas se ubicaron a lo largo de los ríos, según el clásico patrón de asentamiento ribereño usado por las poblaciones negras del litoral del Pacífico, específicamente en el río Santiago, rico por sus terrenos auríferos; aquí se encontraba el real de Playa de Oro; en uno de sus afluentes, el río Guimbi, se estableció su real de minas, que mantenía comunicación con el real de Playa de Oro mediante un camino de tierra que no excedía las dos leguas de distancia. En el río Cachavi se registra el pueblo de Cachavi, casi despoblado, a diferencia del real de San José de Cachavi, ubicado a cierta distancia del pueblo y con población negra asentada en las orillas del río. Desde el pueblo de Cachavi había un camino de a pie que conectaba con el río Licta y de allí a la provincia de Imbabura. Este camino, aunque precario, era el más transitado y permitía conectar la costa del norte del Pacífico con la Sierra. Wolf, en una parte de la relación que realiza sobre Esmeraldas, y desde una visión racista, hace referencia a la inferioridad de los habitantes de los reales de minas, así:

En el distrito reina el puro color y tipo etiópico. El número de los individuos llegará a 1,500 ó 2,000. El viajero que del río Cayapas cruza por tierra al de Santiago y llega á Playa de Oro, se cree de repente trasladado de las selvas americanas al África Central [...]. Pero al entrar en este paraíso africano me dio un susto grande, porque fue la primera vez que vi una población desnuda [...], usan las deshonestas pampañillas, que dejan las caderas descubiertas, y con las fajitas que usan las

---

47. Mario Diego Romero Vergara, “Territorialidad y familia entre comunidades negras del sur del valle geográfico del río Cauca, Colombia, desde la Colonia hasta la actualidad” (tesis de doctorado, Universidad de Huelva, España, 2009), 10.

negras. ¡Pobres africanos, que del estado de esclavitud pasaron al de su primitiva salvajez!<sup>48</sup>

Otro de los viajeros, Enrique Onffroy de Thoron, en 1850, relata que estas poblaciones negras tienen lavaderos de oro en las playas de los cursos fluviales y que en la parroquia Concepción, situada en la confluencia de los ríos Bogotá, Cachavi y Santiago, con jurisdicción en los tres reales, existe un dinámico comercio al que acuden los libertos de Tumaco a abastecerse de provisiones y vender el oro, que por cada onza reciben quince pesos, cuando en Panamá pagaban hasta veinte pesos.<sup>49</sup>

Jacques Aprile-Gniset, en sus trabajos sobre el Pacífico colombiano, relata que la población negra luego de la manumisión continuó con la actividad minera en los lechos de los ríos o en los aluviones ribereños a orillas generalmente de los mismos reales de minas.<sup>50</sup> Esto sucedió también con los “nuevos libres” de los reales de minas de Esmeraldas, que no abandonaron los reales de minas y las zonas contiguas; más bien, continuaron con sus tradicionales actividades de reproducción, con una economía de subsistencia que giró en torno al cultivo del plátano y el maíz en pequeñas chacras; además de actividades complementarias: crianza de algunas reses de ganado vacuno y cerdos; cacería, pesca y recolección de frutos; formas artesanales de recolección de oro, y vinculación a las formas locales y regionales de comercio.

En 1855 los negros de estos reales de minas debieron defender su territorio, pues en su condición de libres no estaban dispuestos a tolerar los atropellos de los blancos. Esta vez la causa era la “vejación, explotación y opresión” a la que estaban sometidos los reales de minas debido al despojo de sus territorios por parte de una empresa francesa denominada Cachavi. Frente a esta situación, la población negra reclamó ante las cámaras legislativas, y los negros de Playa de Oro solicitaron que se les permitiera trasladarse a las orillas de los ríos Tulubí, Palavi y Bogotá, pertenecientes al antiguo puerto de Carondelet.

Ante la insistencia de esta población para solucionar este atropello, en octubre de 1855 el Estado determinó la ilegalidad de la posesión extranjera y mandó a las autoridades a defender a los pobladores de Concepción, Playa de Oro y pueblos cercanos.<sup>51</sup> Esta población puso en práctica su tradicional

---

48. *Ibíd.*, 49.

49. Enrique Onffroy de Thoron, *América Ecuatorial. Segunda parte* (Quito: Corporación Editora Nacional, 1983), 54-55.

50. Jaques Aprile-Gniset, *Poblamiento, hábitats y pueblos del Pacífico* (Cali: Universidad del Valle, 1993), 62.

51. “Solicitud de los habitantes de los reales de minas debido a la explotación de la empresa Cachavi”, Esmeraldas, 4 de noviembre de 1855, ANE, fondo *Ministerio del Interior*, caja 2.

identidad de resistencia y defensa territorial para enfrentarse a empresas extranjeras que intentaban usurpar sus tierras, y destruir la selva y el monte donde esta vivía.

En la segunda mitad del siglo XIX, los reales de minas se transformaron en haciendas o complejos agromineros, bajo el sistema laboral del concertaje.<sup>52</sup> La relación de trabajo de los negros con los propietarios no fue rígida como en las haciendas serranas. La obligación de los negros consistía en trabajar ciertos días al mes con el fin de permanecer en “pacífica posesión” de los territorios ocupados, a tal punto que el gobernador de Esmeraldas, Luis Pólit, informó al Ministerio del Interior que en estas minas-haciendas no existían conciertos.

En 1886, el espíritu de confrontación de los negros conciertos se hizo presente una vez más en la población de Playa de Oro y Guembi, mediante una insurrección que se oponía a la exigencia de trabajos forzados por parte del clan familiar de Juan José Flores. Según Reynaldo Flores, este se trasladó a Playa de Oro para poner orden a los negros que no querían trabajar, bajo el siguiente argumento:

Que no han de trabajar porque Dios ha hecho las tierras para todos y que tanto derecho tienen ellos como cualquier otro y me han preguntado que en cuánto le he comprado las tierras a Dios y si el me las ha vendido y mil insolencias y barbaridades por este estilo. Y les he dicho que si no me reconocen como dueño y no trabajan la propiedad que se vayan y me han contestado que ni uno ni otro que las tierras son de Dios.<sup>53</sup>

Este discurso irónico usado por los negros, en el fondo, evidencia la seguridad y convicción sobre los objetivos que perseguían respecto al territorio al que se encontraban adscritos al cual no tenían intención de abandonar. Según Flores, estas ideas eran difundidas por familias procedentes de Nueva Granada que habitaban en Angostura, desde donde incentivaban la desobediencia al divulgar mentiras como “que ya viene Mosquera<sup>54</sup> a dar la libertad

---

52. En la Sierra este sistema consistió en reclutar trabajadores en las haciendas y aprovechar al máximo la mano de obra a cambio de un mínimo pago y con la posibilidad de vivir en el fundo. El dueño muchas veces endeudó a los peones mediante adelantos en dinero o bienes para su subsistencia, manteniéndolos atados a la hacienda y bajo amenaza de hacer efectiva la disposición de la prisión por deudas. Véase Enrique Ayala Mora, *Historia de la Revolución Liberal ecuatoriana* (Quito: Corporación Editora Nacional / Taller de Estudios Históricos, 1994), 41-49.

53. “Carta a Antonio Flores de su hermano Reynaldo Flores”, Playa de Oro, 7 de marzo de 1866, AHMCP, fondo J. J. C., 00549, f. 3.

54. Los negros se refieren al general Tomás Cipriano de Mosquera, presidente colombiano de tendencia liberal (1845-1849). Durante su gobierno, al igual que otros políticos liberales, hizo esfuerzos por edificar la sociedad moderna con la inclusión de los sectores

de las tierras y que no hagan caso".<sup>55</sup> Este estado de insubordinación obligó a Flores a arrendar la mina de Angostura a Diego Cox y Francisco Serrano por cinco años, quienes desde un inicio se quejaron de los negros por el ambiente sedicioso y de zozobra en que mantenían a la región.

La posición de los negros de Playa de Oro fue incluso más radical: abandonaron el trabajo para acudir a la celebración de fiestas como la Semana Santa y la Pascua y provocaron derrumbes en la mina para impedir el avance del trabajo; en opinión de los negros esta era una medida preventiva para evitar el riesgo que corrían sus vidas.<sup>56</sup> Este estado de permanente tensión llevó al presidente de la República, Jerónimo Carrión, a ordenar que el líder del movimiento de Playa de Oro, capitán Patricio Arroyo, y el resto de revoltosos se presentaran en la gobernación de Esmeraldas para que se les "intimide" y se les obligue a abandonar la mina. De no hacerlo, se debía enviar una escolta de 25 hombres, financiada por Reynaldo Flores, para expulsarlos de los terrenos.<sup>57</sup>

Las medidas adoptadas no bastaron para controlar las acciones defensivas de los negros, que pusieron en marcha todas las estrategias a su alcance, hasta el grado de hacer desistir a Reynaldo Flores de mantener la propiedad de la mina, decisión que comunicó a su hermano Antonio Flores en los siguientes términos:

Es imposible trabajar con estos negros que lo único que les resta hacer es matarnos, porque hacen lo posible por impedir el trabajo. [...]. Antes de ahora creía yo poder domesticar a estos salvajes, era yo de opinión que no se vendiera para nada la mina, pero ahora te digo que la vendas de cualquier manera porque diariamente tomará más cuerpo la desmoralización y llegará el día que hasta látigo le den al pobre dueño i que no haya quién se atreva a imponerles los días de trabajo a que están obligados. Los negros de los años pasados ya no son los de hoy, ya no existe el más pequeño respeto, ni humildad i palpan además lo que importa o les vale la insurrección con los negros de Cachavi.<sup>58</sup>

---

populares y la conformación de una sociedad de libre mercado. Emitió leyes como la del 16 de abril de 1846, que derogó el concierto forzoso para los esclavos; además, estableció la libertad de comercio, la liberación del cultivo del tabaco y su comercialización. Margarita Rosa Pacheco, "Las reformas liberales y los conflictos sociales". En *Historia del Gran Cauca. Historia regional del sur occidente colombiano*, ed. por Alonso Valencia Llano (Cali: Universidad del Valle, 1994), 103.

55. "Carta a Antonio Flores de su hermano Reynaldo Flores", Playa de Oro, 7 de marzo de 1866, AHMCP, fondo J. J. C., 00549, f. 4.

56. "Carta de Reynaldo Flores al señor don Antonio Flores", Playa de Oro, 28 de abril de 1866, *Ibíd.*, 001549, ff. 83-84.

57. "Comunicación de Manuel Bustamante", Esmeraldas, 21 de agosto de 1866, ANE, fondo *Copiadores*, caja 70.

58. "Carta de Reynaldo Flores a su hermano Antonio Flores", Playa de Oro, 9 de noviembre de 1866, AHMCP, fondo J. J. C., 001552, ff. 1-2.

El enfrentamiento entre los negros y la familia Flores Jijón culminó en negociación. Reynaldo Flores, mediante contrato de compraventa, traspasó a los habitantes de Playa de Oro la mina, casa de hacienda, iglesia, paramentos, platanal y terreno, comprendidos desde la quebrada de Cojerías, situada en las riberas del río Santiago, en la parte de abajo, hasta el pie del Salto del lado de arriba del mismo río, aclarando que los terrenos, a partir de la quebrada de Cojerías hasta la vía a Borbón, eran de propiedad de Reynaldo Flores.

El valor fijado fue de 7.460 pesos; los libertos Juan de la Cruz, Teodomiro, Manuel, Prudencio, Inocencio, Daniel, Julián, Cayetano, Pío Quinto, todos de apellido Arroyo, con el fin de asegurar la transacción, pagaron al contado cuatro onzas de oro cada uno y para la cancelación del resto se estableció el plazo de dos años, hasta febrero de 1871. Los libertos presentes en la compra representaron a todos los habitantes de Playa de Oro, algo más de 214 pobladores, de acuerdo al inventario de 1845,<sup>59</sup> quienes debían garantizar la deuda con pagarés e hipoteca de la mina y el terreno. Los nuevos dueños, además de cumplir con el compromiso de pago, estaban obligados a no admitir dentro de los terrenos adquiridos a personas que al momento de la compra no habitaran en la propiedad de Reynaldo Flores.<sup>60</sup>

Esta nueva acción puesta en práctica por la población negra que, luego de oponerse al orden social y jurídico establecido por las leyes de manumisión, entró a disputar a los dueños de la tierra un territorio que lo sentían como suyo para concretar sus formas de vida en medio de la libertad, evidencia que se estaban “territorializando los espacios de tradicional convivencia étnica”.<sup>61</sup> Esto significa que el territorio era percibido y representado como un patrimonio colectivo, lo que necesariamente nos lleva a considerar un nuevo elemento conceptual, el de comunidad, donde el vínculo común de unión y de identificación es la lucha por el territorio. A partir de esta experiencia se genera una serie de lazos, normas, valores comunes y de solidaridades étnicas. Una vez que los libertos de Playa de Oro compran la tierra, es la comunidad la que asume la deuda y son sus miembros los encargados de vigilar el cumplimiento de los pagos establecidos y de cuidar y defender la posesión de este bien comunitario.

---

59. “Inventario de la mina Playa de Oro de propiedad de Juan José Flores”, La Concepción, 24 de febrero de 1845, *Ibíd.*, fondo *J. J. Flores*, n.º 1445.

60. “Venta de la mina y hacienda Playa de Oro de Reynaldo Flores a los negros libertos”, Concepción, 6 de agosto de 1869, *Ibíd.*, Notaría 1.ª, enero 1869-diciembre 1870, ff. 58-60.

61. Romero Vergara, “Territorialidad y familia...”, 39.

## CONCLUSIONES

Lo expuesto permite constatar que, en el marco de la conformación del Estado nacional, el discurso oficial de la nueva clase política, que proponía dar paso a la construcción de una sociedad moderna conformada por ciudadanos libres, no fue posible debido al interés económico de las elites y la ideología racista que, desde un inicio, diseñó políticas e instrumentos de control que buscaban reproducir un orden racial que privilegiara a las clases dominantes.

Paralelo a este proyecto político estatal, existía otro, el de los esclavizados, que tenía el propósito de consolidar una forma de vida en medio de la libertad; con este objetivo, en medio de una coyuntura de conflictividad, iniciaron varias acciones que iban desde aprovechar el discurso político liberal sobre la igualdad y la necesidad de integrar a la nación a los sectores excluidos, hasta negociaciones con autoridades y actos de rebeldía contra el marco jurídico proteccionista, estrategias que sumadas abrieron el camino hacia la libertad. Estas acciones sostenidas de resistencia contribuyeron a la desesclavización y a fracturar el sistema esclavista, a la vez que fortalecían el sentimiento autonomista y la búsqueda de libertad de los esclavizados.

En el caso de los negros de los reales de minas del norte de Esmeraldas, su historia de lucha y resistencia los condujo a enfrentar permanentes retos con el fin de afianzar su proceso de construcción social en un territorio de tradicional ocupación étnica. Desde este espacio produjeron formas de identidad con base en la subsistencia material, cultural y simbólica; la defensa de este proyecto los llevó a vivir situaciones de tensión y conflicto frente a las cuales usaron variadas y efectivas estrategias de resistencia. En la segunda mitad del siglo XIX, las nuevas acciones fueron la protesta social y la oposición a trabajar en las haciendas como peones concertos, medidas de presión que obligaron a los propietarios a vender las tierras a los negros habitantes de la frontera minera ubicada en la cuenca del río Santiago, con lo que este territorio de ocupación ancestral pasó a ser considerado como un bien comunitario. Hacia el futuro, a esta comunidad aún le quedaban nuevos retos que enfrentar para mantener un proyecto étnico de largo aliento forjado desde su condición de esclavizados y con base en la defensa de la territorialidad.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

- Archivo Biblioteca de la Función Legislativa, Quito (ABFL)  
Fondo *Leyes y Decretos*.
- Archivo Nacional del Ecuador (ANE)  
Fondo *Copiadores*.  
Fondo *Gobierno de Esmeraldas*.  
Fondo *Ministerio del Interior*.  
Fondo *Presidencia de Quito*.  
Fondo *Historia*.
- Archivo Histórico del Ministerio de Cultura y Patrimonio (AHMCP)  
Fondo *Jacinto Jijón y Caamaño (J. J. C.)*.  
Fondo *J. J. Flores*.

### FUENTES SECUNDARIAS

- Aguirre, Carlos. *Breve historia de la esclavitud en el Perú. Una herida que no deja de sangrar*. Lima: Congreso del Perú, 2005.
- Almarino García, Óscar. "Desesclavización y territorialización: el trayecto inicial de la diferenciación étnica negra en el Pacífico Sur colombiano, 1749-1810". En *Los renacientes y su territorio. Ensayos sobre la etnicidad negra en el Pacífico sur colombiano*, editado por Óscar Almarino, 45-73. Medellín: Fundación Ciudad Don Bosco, 2003.
- Aprile-Gnisset, Jaques. *Poblamiento, hábitats y pueblos del Pacífico*. Cali: Universidad del Valle, 1993.
- Ayala Mora, Enrique. *Historia de la Revolución Liberal ecuatoriana*. Quito: Corporación Editora Nacional / Taller de Estudios Históricos, 1994.
- \_\_\_\_\_. "Los muertos del floreanismo". *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, n.º 27 (I semestre 2008): 70-74.
- Chaves, María Eugenia. "Los sectores subalternos y la retórica libertaria. Esclavitud e inferioridad racial en la gesta independentista", 209-218. En *La Independencia en los países andinos. Nuevas perspectivas*, editado por Guillermo Bustos y Armando Martínez. Bucaramanga: Organización de Estados Iberoamericanos / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2004.
- Destruge, Camilo. *Urbina el presidente*. Quito: Banco Central del Ecuador, 1992.
- \_\_\_\_\_. y Juan Antonio Alminate. *Boletín de la Biblioteca Municipal de Guayaquil*, n.º 27 (1912).
- Enríquez Martínez, Fredy. *Manumisión en Colombia: Cauca y Antioquia 1821-1830*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2014. [www.bdigital.unal.edu.co/42954/1/468473-2014.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/42954/1/468473-2014.pdf).
- Estupiñán Tello, Julio. *El negro en Esmeraldas. Apuntes para su estudio*. Quito: Formularios y Sistemas, 1986.

- Hunefeldt, Christine. "Esclavitud, percepciones raciales, y lo político: la población negra en la era independentista en Hispanoamérica". Seminario Internacional *Etnia, color y clase en la Independencia de los países andinos*. Bogotá: 27-29 agosto, 2008.
- Jaramillo Uribe, Jaime. *Ensayos de historia social. La sociedad neogranadina*. T. 1. Bogotá: Tercer Mundo, 1989.
- König, Hans-Joachim. *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la nación de la Nueva Granada, 1750-1856*. Bogotá: Banco de la República, 1988.
- Lavallé, Bernard. "Lógica esclavista y resistencia negra en los Andes ecuatorianos a finales del siglo XVIII". *Revista de Indias* LIII, n.º 199 (1993): 699-722.
- Maiguashca, Juan. "El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895". En *Historia y región en el Ecuador 1830-1930*, editado por Juan Maiguashca, 355-420. Quito: FLACSO / CERLAC / Corporación Editora Nacional, 1994.
- \_\_\_\_\_. "La dialéctica de la 'igualdad', 1845-1875". En *Etnicidad y poder en los países andinos*, compilado por Cristian Büschges, Guillermo Bustos y Olaf Kaltmeier, 61-80. Quito: Corporación Editora Nacional / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Universidad de Bielefeld, 2007.
- McFarlane, Anthony. "Cimarrones y palenques en Colombia, durante el siglo XVIII". *Historia y espacio*, n.º 14 (junio 1991): 53-78.
- Novoa, Alejandro, compilador. "Mensaje del jefe supremo de la República a la Convención Nacional reunida en 1856". En *Recopilación de mensajes dirigidos por los presidentes y vicepresidentes de la república, jefes supremos y Gobiernos provisorios*. T. 2. Guayaquil: Imprenta A. Novoa, 1901.
- Onffroy de Thoron, Enrique. *América Ecuatorial. Segunda parte*. Quito: Corporación Editora Nacional, 1983.
- Pacheco, Margarita Rosa. "Las reformas liberales y los conflictos sociales". En *Historia del Gran Cauca. Historia regional del sur occidente colombiano*, editado por Alonso Valencia Llano, 113-118. Cali: Universidad del Valle, 1994.
- Romero Jaramillo, Dolcey. "Manumisión, ritualidad y fiesta liberal en la provincia de Cartagena durante el siglo XIX". *Historia Crítica*, n.º 29 (enero-junio 2005): 125-147.
- Romero, Mario Diego. "Territorialidad y familia entre comunidades negras del sur del valle geográfico del río Cauca, Colombia, desde la Colonia hasta la actualidad". Tesis de doctorado. Universidad de Huelva (España), 2009.
- Rueda Novoa, Rocío. "De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del Río Santiago-Río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en Ecuador siglos XVIII- XIX". Tesis de doctorado. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2010.
- \_\_\_\_\_. "Esclavos y negros libres en Esmeraldas, s. XVIII-XIX". *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, n.º 16 (I semestre 2001): 3-33.
- Sales, Nuria. *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*. Barcelona: Ariel, 1974.
- Tardieu, Jean-Pierre. *El negro en la Real Audiencia de Quito. Siglos XVI-XVIII*. Quito: Abya-Yala, 2006.

- Tovar, Hermes. "De una chispa se formó una hoguera". *Nuevas Lecturas de Historia* 17 (1992): 1-98.
- Valencia Llano, Alonso. *Dentro y fuera de la ley. Resistencias sociales y políticas en el valle del río Cauca 1830-1855*. Cali: Universidad del Valle / Centro de Estudios Regionales, Región, 2008.
- \_\_\_\_\_. "Integración de la población negra en las sociedades andinas 1830-1880". En *Historia de América Andina. Creación de las repúblicas y formación de la nación*, editado por Juan Maiguashca. Vol. 5, 141-172. Quito: Libresa / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2003.
- \_\_\_\_\_. "Marginados y 'sepultados en los montes' ". En *Orígenes de la insurgencia social en el valle del río Cauca, 1810-1830*. Cali: Universidad del Valle, 2008.
- Wolf, Teodoro. "Memoria sobre la geografía y geología de la provincia de Esmeralda". En *Viajes científicos por la República del Ecuador Guayaquil, verificados y publicados por orden del Supremo Gobierno de la misma República*, editado por Teodoro Wolf, 1-85. Guayaquil: Imprenta del Comercio, 1879.
- Ramón, Galo. "El poder en las sociedades norandinas". Quito: inédito, 2015.
- \_\_\_\_\_. *El poder y los norandinos, la historia en las sociedades norandinas del siglo XVI*. Quito: Corporación Editora Nacional / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2006.
- Rostworowski, María. "La mujer en el Perú prehispánico". *Documento de Trabajo* n.º 72, *Serie Etnohistoria*, n.º 2. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1995.
- Salomon, Frank. "Indian women of early colonial as seen through their testaments". *The Americas* 44, n.º 3 (ene. 1988): 325-341.
- \_\_\_\_\_. *Los señores étnicos de Quito en la época de los incas*. Otavalo: Instituto Otavaleño de Antropología / Banco Central del Ecuador, 1980.
- Salles, Cristina, y Héctor Noejovich. "La herencia femenina andina prehispánica y su transformación en el mundo colonial". *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines* 35, n.º 1 (2006): 37-53.
- Serúlnikov, Sergio. "Su verdad y su justicia Tomás Catari y la insurrección aymara de Chayanta, 1777-1780", 205-243. En *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los andes, siglo XVIII*, compilado por Charles Walker. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1993.
- Silverblatt, Irene. *Luna, sol y brujas: géneros y clases en los andes prehispánicos y coloniales*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1996.
- Stern, Steve. *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*. Madrid: Alianza, 1986.
- Szaszdi, Adam. *D. Diego Tomalá: Cacique de la isla de la Puná. Un caso de aculturación socioeconómica*. Guayaquil: Museo Antropológico Banco Central del Ecuador, 1988.